

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: INSPECCIÓN DE SERVICIOS ¹	
Nombre y datos de contacto Responsable	Universidad Pablo de Olavide, CIF: Q9150016E. Domicilio: Ctra. de Utrera, km. 1 41013, Sevilla. Correo electrónico: sgeneral@upo.es <u>Responsable interno:</u> Inspección de Servicios. Correo electrónico: inspeccion@upo.es
Nombre del corresponsable, en su caso	No aplica.
Datos de contacto DPD	deleg.protecciondedatos@upo.es
Fines del tratamiento	Inspección del funcionamiento de los servicios. Seguimiento y control general de la disciplina académica. Gestión y colaboración con los distintos órganos de la Universidad en la instrucción de expedientes disciplinarios tramitados en la UPO, y en la elaboración de informes reservados para la UPO. Supervisión, apoyo y asesoramiento en materias objeto de las funciones de la Inspección de Servicios. Estadísticas.
Decisiones automatizadas, perfiles y lógica aplicada	No aplica.
Base jurídica del tratamiento	Art. 6.1.c) RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.e) RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Detalle base de legitimación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. ▪ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide. ▪ Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades. ▪ Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. ▪ Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. ▪ Real Decreto 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen del profesorado universitario. ▪ Real Decreto Legislativo 2/2015 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. ▪ Real Decreto Legislativo 5/2015 por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. ▪ Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. ▪ Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado. ▪ IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía de 10 de febrero de 2004. ▪ Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. ▪ Ley 3/2022, de 24 de febrero, de Convivencia Universitaria. ▪ Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Servicios de la Universidad Pablo de Olavide. ▪ Normativa interna de la UPO.

¹ Fecha de última actualización:13/09/2022

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO: INSPECCIÓN DE SERVICIOS ¹	
Obligación o no de facilitar datos y consecuencias de no hacerlo	Las comunicaciones de datos personales necesarias por un requisito legal o contractual, o un requisito necesario para suscribir un contrato, obligan a recabar dichos datos de la persona interesada. En los procedimientos que corresponda, se informará de las posibles consecuencias de no facilitar tales datos.
Categorías de interesado/a	Personal empleado de la UPO. Alumnado de la UPO.
Categorías de datos personales	Conforme al principio de minimización, sólo se tratarán los datos necesarios en función del procedimiento llevado a cabo en cada caso concreto. Entre estos datos, se podrán recoger o podrán ser aportados tipos de datos de las siguientes categorías: Identificativos. Características personales. Circunstancias sociales. Académicos y profesionales. Detalles de empleo. Económicos, financieros y de seguros. Transacciones de bienes y servicios. Categoría especial de datos: afiliación sindical, opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas, salud, origen étnico o racial, vida/orientación sexual. Infracciones administrativas o penales.
Destinatarios o categorías de destinatarios	Entre los posibles destinatarios de datos, según el procedimiento y la resolución del mismo, podrían estar: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ministerio Fiscal. ▪ Órganos Judiciales. ▪ Registro Central de Personal. ▪ Sindicatos.
Transferencias internacionales (garantías, en su caso)	No están previstas.
Plazos de conservación o criterios utilizados para determinar ese plazo	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, además de los periodos establecidos en la normativa de archivos y documentación.
Ejercicio de derechos	Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. La información sobre el ejercicio de estos y otros derechos, en relación con sus datos personales, está disponible en www.upo.es/rectorado/secretaria-general/proteccion-de-datos/
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del RD 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en las normas y procedimientos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad Pablo de Olavide.
Procedencia de los datos (fuentes)	De las personas interesadas o de terceros que puedan poner hechos o circunstancias en conocimiento de la Inspección de Servicios, o denunciar circunstancias ante los órganos competentes, que puedan ser objeto de investigación. Asimismo, también pueden proceder del ejercicio de la función inspectora (unidades y servicios inspeccionados; aplicaciones corporativas).

¹ Fecha de última actualización:13/09/2022